



José Alberto Ton Sánchez

Análisis comparativo y crítico de los mecanismos de solución de controversias en el
TLCAN y otros tratados internacionales

Parcial 1

Derecho Internacional privado

Lic. José Manuel Córdova

Licenciatura en derecho

Noveno cuatrimestre

16/06/2025

INTRODUCCIÓN

Un contrato internacional es un acuerdo entre dos o más partes con sede o domicilio en diferentes países, que genera un vínculo legal de obligado cumplimiento para todos los implicados y que tiene la particularidad de estar sometido a diferentes ordenamientos jurídicos.

El objeto de los contratos internacionales es la realización de una transacción internacional de carácter económico y patrimonial, por lo que habrá ánimo de lucro, en el marco del comercio internacional. Como características principales destaca que el contrato internacional:

- Se suscribe con el libre consentimiento por las partes.
- Es un acto que crea, modifica o extingue una relación o negocio jurídico.
- Genera un vínculo legal, es decir, está protegido por las leyes, usos y costumbres aplicables.

La ley aplicable a un contrato internacional puede establecerse de forma expresa en el acuerdo o deducirse de las circunstancias y términos del contrato.

La función de un contrato internacional es definir los derechos y obligaciones que afectan a cada una de las partes implicadas en una relación comercial de ámbito internacional. Es el marco jurídico que define las prestaciones y derechos, funcionando como cobertura ante los riesgos intrínsecos a una operación internacional. Aquello que no quede regulado bajo el contrato, estará sujeto a las normas nacionales o internacionales que correspondan, pudiendo ser menos beneficiosas o con soluciones distintas respecto a la normativa nacional de alguna de las partes.

EI GATT

Después de la crisis económica provocada por la Segunda Guerra Mundial, hubo una necesidad de reactivar la economía lo más rápido posible. Para ello, muchos países entendieron que la idea de la globalización era el acercamiento al futuro y esto, en gran medida, fue impulsado por la unión mundial después de la guerra.

A raíz de esto, surgió el primer tratado comercial mundial: el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), un acuerdo multilateral cuyo objetivo principal era el de reducir las barreras al comercio internacional eliminando o reduciendo aranceles, cuotas o subsidios.

Este acuerdo fue impulsado por 23 países que lo fundaron y, hasta el momento de su desaparición en 1994, 128 países estaban inscritos.

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

Es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados en sus respectivos parlamentos. El objetivo fundamental de la OMC, establecido en el acuerdo fundacional de la Organización, es utilizar el comercio como medio para mejorar el nivel de vida de la población, crear empleos mejores y promover el desarrollo sostenible.

Mientras que el GATT era un acuerdo aplicable al comercio de mercancías, la OMC es una organización de carácter mundial que se fundó sobre la base de éste, pero que lo expande a 13 acuerdos más, que abarcan diversos ámbitos del comercio de bienes. Además, incorpora un Acuerdo General para el Comercio de Servicios (AGCS, GATS en inglés) y un Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual

relacionados con el Comercio (ADPIC, TRIPS en inglés). También, la OMC posee un Mecanismo de Solución de controversias reforzado y un Mecanismo de Examen de Comerciales para todos los Miembros.

ACUERDOS LATINOAMERICANOS DE LIBRE COMERCIO

En América Latina surgieron algunos organismos de libre comercio como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) , ya desaparecida, y su sustituto, la Asociación Latinoamericana de Desarrollo e Integración (ALADI). Esta última fue creada en 1980 por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. La asociación se centra en el establecimiento de preferencias arancelarias y de cierta liberación. En 1993 México solicitó que se le suspendieran sus derechos como Estado parte, porque la ALADI era incompatible con el TLCAN.

La ALADI tiene un sistema de consultas como el del GATT. Cuenta con un tribunal que resuelve cuestiones propias de la organización, así como las controversias que se susciten entre la organización y algún Estado. Sin embargo, sus resoluciones no son obligatorias. Se trata del Tribunal Administrativo, cuyas funciones se dirigen más bien hacia la aplicación interna del tratado; no obstante, constituye una instancia de resolución de controversias de carácter supranacional.

SISTEMA DE LA UNIÓN EUROPEA

En el Tratado de Roma de 1957,¹⁰ del que México no es parte, se estableció un sistema de solución de controversias. Como se recordará, con este tratado se constituyó la Comunidad Económica Europea (CEE). Sin embargo, también ha sido modificado, ampliado y precisado. El Tratado de Roma estableció cuatro órganos (art. 4º): el Parlamento Europeo, el consejo de Ministros, la Comisión, que es el órgano ejecutivo, y la Corte de Justicia de las Comunidades (también llamada Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

La Unión Europea (UE) es una entidad geopolítica que cubre gran parte del continente europeo. Es una asociación económica y política única en el mundo, formada por 28 países. A partir de los años 60, Bruselas se ha consolidado como la capital de la UE, dónde se concentran la mayor parte de las instituciones comunitarias y viven la mayoría de los funcionarios y responsables. La UE cuenta con una moneda única, una bandera, un himno y el día de Europa, que se celebra cada 9 de mayo.

En 1951, momento en el que se constituyó la Comunidad Europea del Carbón y del acero (elementos clave para la guerra), los seis países fundadores, Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos comenzaban un proyecto.

La misión de Europa en el siglo XXI es: ofrecer paz, prosperidad y estabilidad a sus ciudadanos; superar las divisiones en el continente; velar por que sus ciudadanos puedan vivir con seguridad; promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible; hacer frente a los retos de la globalización y preservar la diversidad de los pueblos de Europa; defender los valores compartidos por los europeos, como el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos y la economía de mercado social, y adquirir visibilidad internacional y hablar a una sola voz en los principales foros y organismos internacionales.

SISTEMA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL TLCAN

El primero de enero de 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, del cual forman parte México, Estados Unidos de América y Canadá. Es un tratado muy amplio y entre sus objetivos principales está eliminar las barreras arancelarias al comercio mediante reglas claras de cooperación regional.

El sistema de solución de controversias del TLCAN se basó en parte en las disposiciones establecidas por el TLC. En muchos aspectos, el TLCAN era una Extensión a México de lo que había sido previsto en el tratado entre Canadá y Estados Unidos, con nuevas disposiciones en ciertas áreas, particularmente en materia de inversión. Sin embargo, la solución de controversias en el marco del TLC estaba diseñada específicamente para la relación entre los dos socios principales.

MÉTODOS DE REMISIÓN A OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES

Es un método indirecto, porque el TLCAN no establece cuál debe ser el mecanismo de solución a una controversia, sino que remite a diversos acuerdos internacionales que fijan su propio mecanismo de solución. Aunque se trata de sistemas de resolución de diferencias acogidos por el TLCAN, no son regulados por el tratado, sino por otros instrumentos internacionales que los mismos Estados parte concretaron en otra época. El TLCAN se refiere simplemente a lo señalado en esos instrumentos y remite a ellos para su aplicación. Este método de reflejo no es incongruente, pues los tratados o convenios a los cuales remite han probado su efectividad.

MECANISMOS INTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El TLCAN prevé la necesidad de que cada país cuente con procedimientos internos de impugnación de decisiones que afectan las transacciones reguladas en el tratado. Éste es el caso de la revisión e impugnación de las resoluciones en materia de determinación de origen y de los dictámenes anticipados en materia aduanal (art. 510), en medidas de emergencia (anexo 803.3), en materia de compras del sector público (art. 1017) y en materia de propiedad intelectual (art. 1715), entre otros procedimientos.

MECANISMOS SUPRANACIONAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El sistema para la solución de controversias se establece mediante procedimientos específicos; se trata del método más completo de los incluidos dentro del TLCAN para

solucionar conflictos que se susciten entre los países. Abarca cuatro opciones principalmente:

- Procedimientos tendentes a solucionar controversias en materia de inversión, previstos en el capítulo XI, sección B.
- Procedimientos encaminados a solucionar controversias en materia de servicios financieros, establecidos en el art. 1415.
- Procedimientos orientados a solucionar controversias en materia de cuotas Antidumping y compensatorias, previstos en el capítulo XIX.
- Procedimientos relativos a disposiciones institucionales y tendientes a la solución de controversias, incluidos en el capítulo XX.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INVERSIÓN

Respecto de las inversiones, el TLCAN establece tres procedimientos para la Solución de controversias.

1. Señalado en las reglas del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados (¡CIAD!) para el caso de los países que son miembros de este acuerdo, como Canadá y Estados Unidos de América.
2. El procedimiento establecido en las reglas del mecanismo complementario del CIAD! cuando un Estado no sea parte de este convenio.
3. Un procedimiento accesible a las tres partes por igual conforme a las reglas de arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Comercial Internacional, conocida por sus siglas inglesas UNCITRAL y del que hablamos en el capítulo 2.

En los tres casos se trata de un sistema administrado por el Centro internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, cuya sede se encuentra en las oficinas principales del Banco Internacional de Reconstrucción y fomento.

	TLCAN	OMC	Unión Europea
¿Qué es?	El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue un acuerdo comercial entre los tres países de América del Norte: México, Estados Unidos y Canadá, que buscaba incrementar la relación económica entre ellos, aumentando el intercambio de bienes y servicios	Es la organización internacional que se ocupa de las normas de alcance mundial que regulan el comercio.	La Unión Europea (UE) es una entidad geopolítica que cubre gran parte del continente europeo. Es una asociación económica y política única en el mundo, Formada por 28 países.
Objetivo	Los principales objetivos son: <ul style="list-style-type: none"> - Promover el crecimiento del comercio digital. - Mayor acceso a servicios financieros y más oportunidades para las instituciones financieras 	El objetivo general de la OMC es ayudar a sus Miembros a utilizar el comercio como medio para elevar los niveles de vida, crear empleo y mejorar la vida de las personas.	la misión de Europa en el siglo XXI es: ofrecer paz, prosperidad y estabilidad a sus ciudadanos; superar las divisiones en el continente; velar por que sus ciudadanos puedan vivir con

	<p>mexicanas en los mercados de la región.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptar el acuerdo a la evolución del sector de telecomunicaciones, optimizando las condiciones de infraestructura y de libre mercado. - Incorporar mecanismos de diálogo y colaboración para promover la participación de las pymes en el comercio regional. - Fortalecer y ampliar la protección de los derechos de los trabajadores. 	<p>La OMC administra el sistema mundial de normas comerciales, ayuda a las economías en desarrollo a crear capacidad comercial y trata de crear un sistema de comercio más inclusivo.</p>	<p>seguridad; promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible.</p>
<p>Mecanismos de solución de controversias</p>	<p>El Capítulo 20 del TLCAN se modela de forma muy parecida al Capítulo 18 del TLC. Se aplica a las controversias entre las Partes (los Estados) sobre “la interpretación o aplicación” del Tratado, así como cuando una Parte afirma que ha habido</p>	<p>Los Gobiernos someten sus diferencias a la OMC cuando estiman que se han infringido los derechos que les corresponden en virtud de los Acuerdos de la</p>	<p>La Unión Europea se rige por un sistema interno en régimen de democracia representativa. Sus instituciones son siete:</p>

	<p>anulación o menoscabo de un beneficio que esperaba recibir bajo cualquier disposición del Tratado.</p>	<p>OMC. Los dictámenes de los expertos independientes designados especialmente para el caso se basan en la interpretación de los Acuerdos y de los compromisos contraídos por cada uno de los Miembros.</p> <p>El sistema alienta a los Miembros a solucionar sus diferencias mediante la celebración de consultas. Si no se obtienen resultados satisfactorios, pueden iniciar un procedimiento que consta de varias fases e incluye la posibilidad de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El parlamento europeo - El consejo europeo - El Consejo de la Unión - La comisión europea - El Tribunal de Justicia de la Unión - El tribunal de cuentas - El Banco Central Europeo
--	---	---	---

		que un grupo especial de expertos adopte una resolución al respecto.	
Ventajas	Desde que el TLCAN entró en vigor en 1994, las exportaciones mexicanas han crecido exponencialmente. De acuerdo con datos del Observatorio de Complejidad Económica del MIT, las exportaciones a Estados Unidos han crecido a una tasa anual de 7.47% desde 1995, pasando de exportar 64 mil millones de dólares en ese año a 361 mil millones de dólares en 2019.	Al reducir los obstáculos al comercio mediante negociaciones entre los Gobiernos Miembros, el sistema de la OMC también contribuye a eliminar otros tipos de barreras que se interponen entre los pueblos y las economías comerciantes. Los pilares sobre los que descansa este sistema conocido como sistema multilateral de comercio son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados	La UE promueve activamente los derechos humanos y la democracia, y cuenta con los objetivos de reducción de emisiones más ambiciosos del mundo para luchar contra el cambio climático.

		y firmados por la gran mayoría de las economías que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos Parlamentos	
--	--	---	--

UNIÓN EUROPEA

La UE cuenta, además, con otras instituciones y organismos interinstitucionales que desempeñan funciones especializadas: el Comité Económico y Social Europeo representa a la sociedad civil, al sector empresarial y los asalariados; el Comité de las Regiones representa a las autoridades regionales y locales; el Banco Europeo de Inversiones financia proyectos de inversión de la UE y ayuda a las pequeñas empresas a través del Fondo Europeo de Inversiones; el Defensor del Pueblo Europeo investiga las denuncias relativas a una mala gestión por parte de las instituciones y los organismos de la UE. Es por la complejidad del sistema de la Unión Europea que tiene una economía estable y que se ha consolidado hasta el día de hoy es por estas particularidades que es la más eficiente a nuestra óptica.

REFERENCIAS

Universidad del sureste. Noveno cuatrimestre. Derecho Internacional privado.